
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
023	/022

Montevideo, 02 de marzo de 2022

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de esta de esta Dirección Nro. 108/019 de fecha 19 de diciembre de 2019.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa JORCIN FERNANDEZ SEBASTIAN RAMIRO, la Licitación Abreviada N° 29/2019 para el Desarrollo de animaciones audiovisuales para la Unidad de Proyectos Digitales;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$ 1.244.400,00 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos) que se corresponde con un total de hasta 600 horas, por el plazo de 12 meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

III) que con fecha 2 de marzo del 2019 comenzó a prestarse el servicio, y por medio de la resolución Nro. 023/021 de esta Dirección con fecha 24 de febrero del 2021, se resolvió prorrogar el mismo por 12 meses, más conforme lo posibilita el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación en cuestión (cláusula décimo cuarta), quedando dicho contrato vigente hasta el 2 de marzo de 2022;

IV) que, considerando el saldo pendiente y estando próximos al vencimiento del plazo, surge la necesidad de ampliar hasta un 50% el mencionado contrato y su prorroga a efectos de continuar contando con el servicio;

CONSIDERANDO: I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

II) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Ampliar hasta un 50% -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- el contrato celebrado con la empresa JORCIN FERNANDEZ SEBASTIAN RAMIRO y su prórroga, **por un monto total de hasta \$1.468.764 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro) IVA incluido**, lo que se corresponde con un máximo de 600 horas, por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 2 de marzo de 2023.

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación mencionada d, el cual de atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4°. Notifíquese.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

2 - MAR 2022

Cra. Dahiana Martin
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República

